

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN Y/O NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LOS DÍAS 30 DE ABRIL Y 4 DE MAYO DE 2020, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades atribuidas de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para justificar las siguientes propuestas de reelección y / o nombramiento de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el asunto quinto del orden del día:

(i) Don José María Serra Farré, con el carácter de consejero ejecutivo; (ii) Don Federico Halpern Blasco, con el carácter de consejero dominical, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.; (iii) Don Alberto Thiebaut Estrada, con el carácter de consejero dominical, a propuesta de Inoc, S.A.; y (iv) Don Fernando Villavecchia Obregón, con el carácter de consejero dominical, a propuesta de Inoc, S.A.

Dichas reelecciones y/o nombramientos se proponen al amparo del sistema de renovación de consejeros previsto en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que *"los Consejeros ejercerán su mandato por periodos de cuatro años, renovándose el Consejo por quintas partes, o el número que más se aproxime, cada año. No obstante, podrán ser reelegidos indefinidamente, salvo los consejeros independientes que, en ningún caso, permanecerán en su cargo como tales por un periodo superior a doce años"*, y en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, que establece idéntica regla de renovación de consejeros.

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya reelección y/o nombramiento se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros y, en su caso, de sus representantes personas físicas, y las particularidades del negocio, verificando que los mismos reúnen los requisitos de formación, honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo, el correspondiente informe en el que valora la dedicación al cargo de los consejeros no independientes cuya reelección y/o nombramiento se propone, que han sido aprobados en su reunión de 26 de febrero de 2020. El citado informe de la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones, que el Consejo de Administración hace propios en todos sus términos, se adjunta como **Anexo I** al presente informe.

1. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don José María Serra Farré como consejero ejecutivo.

Si bien Don José María Serra Farré fue nombrado consejero ejecutivo y presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, el 27 de abril de 2017, mediante sendos acuerdos de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad, hasta el 27 de abril de 2022, en virtud del citado artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, se propone su renovación como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Don José María Serra Farré, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado tanto su desempeño en el ejercicio de su cargo como su historial profesional. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don José María Serra Farré cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

El historial profesional de Don José María Serra Farré está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

2. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don Federico Halpern Blasco, con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

Don Federico Halpern Blasco fue nombrado como consejero dominical, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., en fecha 28 de abril de 2016, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 28 de abril de 2020, por lo que, cuando se celebre la próxima Junta General de Accionistas, habrá vencido el plazo por el que fue nombrado. Por ello, en virtud del citado artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, se propone su renovación como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de la propia Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Don Federico Halpern Blasco posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical

de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado, además de su indudable y dilatada experiencia profesional, su impecable historial desde su primer nombramiento como consejero de la Sociedad el 25 de noviembre de 1993. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Federico Halpern Blasco, cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

El perfil de Don Federico Halpern Blasco está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

3. Nombramiento de Don Alberto Thiebaut Estrada, con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Inoc, S.A.

Cotyp, S.L. (representada por Don Alberto Thiebaut Estrada) fue nombrada como consejero dominical, a propuesta de Inoc, S.A., en fecha 28 de abril de 2016, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 28 de abril de 2020. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, su nombramiento caducará cuando se haya celebrado la próxima Junta General de Accionistas.

Ante (a) la intención de evitar, en la medida de lo posible, el nombramiento de consejeros personas jurídicas (en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo y la propuesta de modificación del artículo 529 bis.1 de la Ley de Sociedades de Capital que prevé que las sociedades cotizadas deberán ser administradas por un consejo que estará compuesto exclusivamente por personas físicas); y (b) en virtud del citado artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de no perder la aportación que realiza al Consejo de Administración, se propone el nombramiento como consejero dominical de Don Alberto Thiebaut Estrada, a propuesta de Inoc, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Don Alberto Thiebaut Estrada, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado que sus condiciones personales y bagaje profesional justifican plenamente el nombramiento propuesto. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Alberto Thiebaut Estrada cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

El perfil de Don Alberto Thiebaut Estrada está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

4. Nombramiento de Don Fernando Villavecchia Obregón, con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Inoc, S.A.

Villasa, S.L. (representada por Don Fernando Villavecchia Obregón) fue nombrada como consejero dominical, a propuesta de Inoc, S.A., en fecha 28 de abril de 2016, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 28 de abril de 2020. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, su nombramiento caducará cuando se haya celebrado la próxima Junta General de Accionistas

Ante (a) la intención de evitar, en la medida de lo posible, el nombramiento de consejeros personas jurídicas (en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo y la propuesta de modificación del artículo 529 bis.1 de la Ley de Sociedades de Capital que prevé que las sociedades cotizadas deberán ser administradas por un consejo que estará compuesto exclusivamente por personas físicas); y (b) en virtud del citado artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de no perder la aportación que realiza al Consejo de Administración, se propone el nombramiento como consejero dominical de Don Fernando Villavecchia Obregón, a propuesta de Inoc, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Don Fernando Villavecchia Obregón, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado que sus condiciones personales y bagaje profesional justifican plenamente el nombramiento propuesto. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Fernando Villavecchia Obregón cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

El perfil de Don Fernando Villavecchia Obregón está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 26 de febrero de 2020.

ANEXO I

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE RENOVACIÓN DE CONSEJEROS**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") redacta y suscribe el presente informe, con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades atribuidas en virtud del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 16.5.b) del Reglamento del Consejo de Administración.

Por una parte, el presente informe tiene como objeto realizar, por un lado, una propuesta de reelección y en lo menester nombramiento del consejero ejecutivo Don José María Serra Farré y, por otro lado, una propuesta de reelección y/o nombramiento a fin de cubrir las vacantes que se van a producir en el consejo como consecuencia del vencimiento de los cargos de los consejeros Don Federico Halpern Blasco, Cotyp, S.L. (representada por Don Alberto Thiebaut Estrada) y Villasa, S.L. (representada por Don Fernando Villavecchia Obregón) el próximo 28 de abril de 2020, renovando al primero, y respecto a los dos últimos nombrando en su lugar a sus respectivos actuales representantes personas físicas como consejeros, teniendo en cuenta:

(i) La intención de evitar, en la medida de lo posible, el nombramiento de consejeros personas jurídicas (en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo y la propuesta de modificación del artículo 529 bis.1 de la Ley de Sociedades de Capital que prevé que las sociedades cotizadas deberán ser administradas por un consejo que estará compuesto exclusivamente por personas físicas).

(ii) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración "*los Consejeros ejercerán su mandato por periodos de cuatro años, renovándose el Consejo por quintas partes, o el número que más se aproxime, cada año. No obstante, podrán ser reelegidos indefinidamente, salvo los consejeros independientes que, en ningún caso, permanecerán en su cargo como tales por un periodo superior a doce años.*", de manera que, en virtud de dicho mandato reglamentario, que regula el sistema de renovación de consejeros también previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, y en atención a la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, este informe tiene también como objeto elevar al mismo el siguiente informe favorable:

1. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don José María Serra Farré como consejero ejecutivo.

a. Justificación del informe favorable.

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don José María Serra Farré posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo de la Sociedad y que se encuentra en

disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado tanto su desempeño en el ejercicio de su cargo como su historial profesional. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don José María Serra Farré cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Informe favorable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad que, si bien Don José María Serra Farré fue nombrado consejero ejecutivo y presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, el 27 de abril de 2017, mediante sendos acuerdos de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad, hasta el 27 de abril de 2022, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación del mismo como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, en virtud de la citada previsión establecida en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

2. Reelección y, en lo menester nombramiento, de Don Federico Halpern Blasco, con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

a. Justificación del informe favorable.

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Federico Halpern Blasco posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado, además de su indudable y dilatada experiencia profesional, su impecable historial desde su primer nombramiento como consejero de la Sociedad el 25 de noviembre de 1993. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Federico Halpern Blasco cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

c. Informe Favorable

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad que, habiendo sido Don Federico Halpern Blasco nombrado consejero dominical de la Sociedad, en fecha 28 de abril de 2016, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 28 de abril de 2020, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación del mismo como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de

cuatro años, en virtud de la citada previsión establecida en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

3. Nombramiento de Don Alberto Thiebaut Estrada con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Inoc, S.A.

a. Justificación del informe favorable.

A los efectos de valorar su nombramiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Alberto Thiebaut Estrada, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado que sus condiciones personales y bagaje profesional (incluyendo, en particular, sus años como representante persona física de Cotyp, S.L., como consejera de la Sociedad) justifican plenamente el nombramiento propuesto. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Alberto Thiebaut Estrada cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Informe Favorable

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas el nombramiento del mismo como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de Inoc, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

4. Nombramiento de Don Fernando Villavecchia Obregón con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Inoc, S.A.

a. Justificación del informe favorable.

A los efectos de valorar su nombramiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Fernando Villavecchia Obregón, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado que sus condiciones personales y bagaje profesional (incluyendo, en particular, sus años como representante persona física de Villasa, S.L., como consejera de la Sociedad) justifican plenamente el nombramiento propuesto. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Fernando Villavecchia Obregón cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Informe Favorable

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas el nombramiento del mismo como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de Inoc, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 26 de febrero de 2020.
